

EXTRAORDINARIA
DIA 27 DE JUNIO DE 2022

En Aoiz a veintisiete de junio de dos mil veintidós, siendo las 18,30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.



PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D. Iokin Arruti Iribarren
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz

AUSENTES:

D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D^a Maite Fernández Font
D^a Sonia Madurga Arcelus
D. Joaquín Goñi Germán
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Joseba Corera Rípodas

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.º- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1/2022 PARA LA ADECUACIÓN DE GASTO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE "REFORMA INTERIOR EN LA 2ª PLANTA DEL EDIFICIO GIZARTETZEA EN AOIZ", SUBVENCIONADO POR RESOLUCIÓN 69E/2022, DE 14 DE JUNIO, DEL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AOIZ PARA PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE.

Visto el proyecto de "Reforma Interior de la planta 2ª del edificio Gizartetzea en Aoiz", según memoria redactada por la Arquitecto Superior D^a Nerea González Tejedor, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/05/2022, y posteriormente modificado con incremento del presupuesto base de ejecución material en sesión celebrada el día 02/06/2022, siendo necesario previamente a su ejecución la aprobación de la adecuación de gasto a realizar con la previsión inicial de ingresos del

presupuesto municipal y la subvención otorgada, mediante un suplemento de crédito conforme a lo establecido en la Base 10 de ejecución del presupuesto, que regula los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, en concreto, suplemento de crédito por importe de 54.350,00 euros sobre la partida 2390-6320002 "Reforma interior segunda planta Gizartetzea", financiado con transferencia de crédito de la partida 3420 632 0001 "Arreglo frontón Toki Eder" (39.000,00 euros), y partida 3420 632 0002 "Leds frontón Toki Eder" (15.350,00 euros), y atendido el informe preceptivo emitido por el Secretario Interventor de fecha 14/06/2022.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en la aprobación de un suplemento de crédito conforme a lo establecido en la Base 10 de ejecución del presupuesto, que regula los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, en concreto, suplemento de crédito por importe de 54.350,00 euros sobre la partida 2390-6320002 "Reforma interior segunda planta Gizartetzea", financiado con transferencia de crédito de la partida 3420 632 0001 "Arreglo frontón Toki Eder" (39.000,00 euros), y partida 3420 632 0002 "Leds frontón Toki Eder" (15.350,00 euros).

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que de no ser presentadas en el plazo indicado implicarán la aprobación definitiva sin necesidad de acuerdo posterior que lo ratifique.

2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2022 PARA LA ADECUACIÓN DE GASTO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE "ACTUACIONES EN HAUR ESKOLA/ESCUELA INFANTIL DE 0-3 AÑOS EN AOIZ.- SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO PLEXIBLE EN INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE MARQUESINA EN CORREDOR", SUBVENCIONADO POR RESOLUCIÓN 72E/2022, DE 28 DE ABRIL, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS.

Visto el proyecto de "ACTUACIONES EN HAUR ESKOLA/ESCUELA INFANTIL DE 0-3 AÑOS EN AOIZ.- SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO





PLEXIBLE EN INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE MARQUESINA EN CORREDOR”, según memoria redactada por la Arquitecto Superior D^a Nerea González Tejedor, habiéndose aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/05/2022, así como, Resolución 72E/2022, de 28 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de obras en centros públicos de Educación Infantil de 0-3, , siendo necesario previamente a su ejecución la aprobación de la adecuación de gasto a realizar consistente en la aprobación de un crédito extraordinario conforme a lo establecido en la Base 10 de ejecución del presupuesto, que regula los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, en concreto, crédito extraordinario por importe de 85.000,00 euros con cargo a mayores ingresos sobre la subvención a entidades locales de Navarra para la realización de obras en centros de educación de 0-3 años (28.998,33 euros), mayores ingresos sobre la partida 29000 (ingresos por impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras ICIO) (56.002,00 euros), y atendido el informe preceptivo emitido por el Secretario Interventor de fecha 14/06/2022.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en un crédito extraordinario por importe de 85.000,00 euros con cargo a mayores ingresos sobre la subvención a entidades locales de Navarra para la realización de obras en centros de educación de 0-3 años (28.998,33 euros), mayores ingresos sobre la partida 29000 (ingresos por impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras ICIO) (56.002,00 euros).

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que de no ser presentadas en el plazo indicado implicarán la aprobación definitiva sin necesidad de acuerdo posterior que lo ratifique.

3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADECUACIÓN DE GASTO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE “RENOVACIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ (IV FASE)”, SUBVENCIONADO POR

RESOLUCIÓN 69E/2022, DE 19 DE ABRIL, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS.

Visto el proyecto de Reforma de carpintería exterior del Colegio Público San Miguel de Aoiz (IV Fase), según memoria redactada por la Arquitecto D^a Nerea González Tejedor, habiéndose aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/05/2022, así como, Resolución 69E/2022, de 19 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, aprobada por Resolución 282E/2021, de 30 de noviembre, siendo necesario previamente a su ejecución la aprobación de la adecuación de gasto a realizar mediante un suplemento de crédito en la partida 3210 6320000 "Carpintería exterior" (14.000,00 euros), financiado con cargo a los mayores ingresos provenientes del Fondo de Libre Determinación, partida 7508010, y atendido el informe preceptivo emitido por el Secretario Interventor de fecha 14/06/2022.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en la dotación de un suplemento de crédito en la partida 3210 6320000 "Carpintería exterior" (14.000,00 euros), financiado con cargo a los mayores ingresos provenientes del Fondo de Libre Determinación, partida 7508010.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que de no ser presentadas en el plazo indicado implicarán la aprobación definitiva sin necesidad de acuerdo posterior que lo ratifique.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO COLECTIVO DE VIVIENDAS EN CALLE IRIGAI AUZOA Nº 22 DE AOIZ, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE IRIGAI AUZOA Nº 22.

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle para supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de





viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 22 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 22 de Aoiz, y según proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico D. Iñaki Ayechu Echarte de fecha enero de 2022, así como del informe favorable de fecha 04/04/2022 emitido por arquitecto municipal D^a Nerea González Tejedor, y acuerdo de fecha 04/04/2022 por el que se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 22 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 22 de Aoiz, publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº 97, de fecha 19/05/2022 y en dos diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, transcurrido el período de información pública sin que conste la presentación de reparos, alegaciones u observaciones, y emitido informe favorable por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 15/06/2022, procediendo la aprobación definitiva del proyecto.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle para supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 22 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 22 de Aoiz.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79.1 Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO COLECTIVO DE VIVIENDAS EN CALLE IRIGAI AUZOA Nº 27 DE AOIZ, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE IRIGAI AUZOA Nº 27.

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle para supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 27 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 27 de Aoiz, y según proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico D. Iñaki Ayechu Echarte de fecha enero de 2022, así como del informe favorable de fecha 04/04/2022 emitido por arquitecto municipal D^a Nerea González Tejedor, y acuerdo de fecha 04/04/2022 por el que se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 27 de Aoiz,

promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 27 de Aoiz, publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra nº 97, de fecha 19/05/2022 y en dos diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, transcurrido el período de información pública sin que conste la presentación de reparos, alegaciones u observaciones, y emitido informe favorable por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 15/06/2022, procediendo la aprobación definitiva del proyecto.



En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle para supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en edificio colectivo de viviendas en Calle Irigai Auzoa nº 27 de Aoiz, promovido por la Comunidad de Propietarios de la Calle Irigai Auzoa nº 27 de Aoiz.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79.1 Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL PROYECTO DE REFORMA DE CARPINTERÍA EXTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ (IV FASE). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el proyecto de Retorma de carpintería exterior del Colegio Público San Miguel de Aoiz (IV Fase), según memoria redactada por la Arquitecto D^a Nerea González Tejedor, habiéndose aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/05/2022, así como, Resolución 69E/2022, de 19 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, aprobada por Resolución 282E/2021, de 30 de noviembre, y habiéndose aprobado en misma sesión los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas para la licitación mediante procedimiento simplificado de dicho proyecto, habiéndose procedido a remitir invitaciones a participar en el procedimiento a al menos cinco empresas del sector, y concurriendo un único proponente, "RENOVEN, S.L." quien cumple con las prescripciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares y habiéndose elevado propuesta de adjudicación por la mesa de contratación a favor de dicha empresa y de la adjudicación de la ejecución



del proyecto por importe de CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00) EUROS, I.V.A. incluido.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil "RENOVEN, S.L." la ejecución del Proyecto de reforma de carpintería exterior del Colegio Público San Miguel de Aoziz (IV Fase) en el importe de CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000,00) EUROS, I.V.A. incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria "RENOVEN, S.L." para la formalización de los documentos contractuales contenidos en los capítulos IV y V del pliego de cláusulas administraciones particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL "PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE LA PLANTA 2ª DEL EDIFICIO GIZARTETZEA EN AOIZ". PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el proyecto de "Reforma Interior de la planta 2ª del edificio Gizartetzea en Aoziz", según memoria redactada por la Arquitecto Superior Dª Nerea González Tejedor, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/05/2022, así como, Resolución 69E/2022, de 14 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aoziz de 117.500,00 euros para proyectos de desarrollo territorial sostenible y se aprueba el convenio regulador, y habiéndose aprobado en misma sesión los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas para la licitación mediante procedimiento simplificado de dicho proyecto, habiéndose procedido a remitir invitaciones a participar en el procedimiento a al menos cinco empresas del sector, y concurriendo un único proponente, "CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L." quien cumple con las prescripciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares y habiéndose elevado propuesta de adjudicación por la mesa de contratación a favor de dicha empresa y de la adjudicación de la ejecución del proyecto por importe de SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (78.071,31) EUROS, I.V.A. incluido.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” la ejecución del “PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE LA PLANTA 2ª DEL EDIFICIO GIZARTETZEA EN AOIZ” en el importe de SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (78.071,31) EUROS, I.V.A. incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” para la formalización de los documentos contractuales contenidos en los capítulos IV y V del pliego de cláusulas administraciones particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL PROYECTO DENOMINADO SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE MARQUESINA EN CORREDOR, EN LA HAUR ESKOLA/ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS DE AOIZ. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el proyecto de “ACTUACIONES EN HAUR ESKOLA/ESCUELA INFANTIL DE 0-3 AÑOS EN AOIZ.- SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO PLEXIBLE EN INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE MARQUESINA EN CORREDOR”, según memoria redactada por la Arquitecto Superior Dª Nerea González Tejedor, habiéndose aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/05/2022, así como, Resolución 72E/2022, de 28 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de obras en centros públicos de Educación Infantil de 0-3, y habiéndose aprobado en misma sesión los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas para la licitación mediante procedimiento simplificado de dicho proyecto, habiéndose procedido a remitir invitaciones a participar en el procedimiento a al menos cinco empresas del sector, y concurriendo un único proponente, “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” quien cumple con las prescripciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares y habiéndose elevado propuesta de adjudicación por la mesa de contratación a favor de dicha empresa y de la adjudicación





de la ejecución del proyecto por importe de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (73.329,27) EUROS, I.V.A. incluido.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil "CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L." la ejecución del "ACTUACIONES EN HAUR ESKOLA/ESCUELA INFANTIL DE 0-3 AÑOS EN AOIZ.- SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO PLEXIBLE EN INTERIOR Y SUSTITUCIÓN DE MARQUESINA EN CORREDOR" en el importe de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y VEINTISIETE CÉNTIMOS (73.329,27) EUROS, I.V.A. incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria "CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L." para la formalización de los documentos contractuales contenidos en los capítulos IV y V del pliego de cláusulas administraciones particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

9º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL PROYECTO DENOMINADO INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AOIZ. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el proyecto de **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AOIZ**, según memoria redactada por los Ingenieros Industriales D. David Gordejuela Gutiérrez y D. Javier Gordejuela Gutiérrez, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 02/03/2022, así como, Resolución 69E/2022, de 14 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aoiz de 117.500,00 euros para proyectos de desarrollo territorial sostenible y se aprueba el convenio regulador, y habiéndose aprobado en misma sesión los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas para la licitación mediante procedimiento simplificado de dicho proyecto, habiéndose procedido a remitir invitaciones a participar en el procedimiento a al menos cinco empresas del sector, y concurriendo dos proponentes, y habiéndose elevado propuesta de adjudicación por la mesa de contratación a favor de la adjudicación de la ejecución del proyecto a la mercantil "MONTAJE, MANTENIMIENTO Y AUTOMATISMOS, S.L." por importe de **TREINTA Y OCHO MIL**

NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y DOS CÉNTIMOS (38.981,01) EUROS, I.V.A. excluido.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

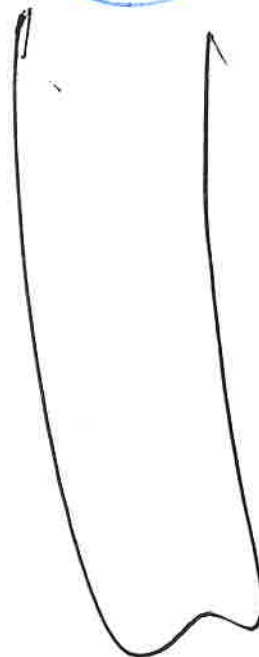
1º.- Adjudicar a la mercantil “MONTAJE, MANTENIMIENTO Y AUTOMATISMOS, S.L.” la ejecución del INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE AOIZ en el importe de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y DOS CÉNTIMOS (38.981,01) EUROS, I.V.A. excluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria “MONTAJE, MANTENIMIENTO Y AUTOMATISMOS, S.L.” para la formalización de los documentos contractuales contenidos en los capítulos IV y V del pliego de cláusulas administraciones particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

10º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN URBANIZACIÓN KANPONDOA DE AOIZ, Y DENTRO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.

Vista memoria técnica valorada para la renovación de la pavimentación en Urbanización Kanpondoa de Aoiz, con un Presupuesto para conocimiento de la Administración A la expresada cantidad de: Doscientos Diecisiete Mil Ciento Noventa Y Tres Euros Con Veintidós Céntimos De Euro (217.193,22 €). así como, RESOLUCIÓN 21E/2022, de 6 de mayo, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión al Plan de Inversiones Locales, para el periodo de planificación 2023-2025, Boletín Oficial de Navarra, núm. 105, de 30 de mayo, por el que se aprueba la distribución inicial de cuantías para el periodo de planificación 2023-2025, se aprueba el modelo de formulario con la propuesta de programación temporal, el orden de prioridad de la inversión, la documentación específica y la documentación justificativa del grado de



necesidad de la inversión a presentar para cada línea de inversión de Programación Local, y se establece un plazo de dos meses para que las entidades locales interesadas puedan presentar las solicitudes de inclusión en el apartado de Programación Local del Plan de Inversiones Locales.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar memoria técnica valorada para la renovación de la pavimentación en Urbanización Kanpondoa de Aoiz, con un Presupuesto para conocimiento de la Administración A la expresada cantidad de: Doscientos Diecisiete Mil Ciento Noventa Y Tres Euros Con Veintidós Céntimos De Euro (217.193,22 €).

2º.- Dar traslado del presenta acuerdo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno a los efectos de lo prevenido en el ordinal 7º de la RESOLUCIÓN 21E/2022, de 6 de mayo, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión al Plan de Inversiones Locales, para el periodo de planificación 2023-2025

11º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EHBILDU EN RELACION CON EL DÍA 28 DE JUNIO, DÍA CONTRA LA LGBT+FOBIA.

El 28 de junio, día contra la LGBT+fobia, repetimos lo que decíamos el 17 de mayo, día del Orgullo LGBT+. Porque estamos orgullosas de nuestras vidas, orgullosas de nuestra historia vital, orgullosas del movimiento LGBT+.

Ahora que los intentos de estigmatización de los principales medios de comunicación y la manipulación y los discursos de extrema derecha pretenden eliminar vidas que salen de la norma cis-hetero, es importante celebrar y reivindicar de dónde venimos. De Stonewall a Euskal Herria, hemos tenido miles de vivencias, pérdidas, reivindicaciones y logros, pero todavía queda mucho por hacer. Los datos de ataques LGBT+fóbicos van en aumento, el armario sigue presente en todos los ámbitos de nuestra vida, proliferan los discursos patologizantes... y por tanto nuestras vidas están en peligro.

Ante todo esto, tenemos que organizarnos y luchar. En nuestro caso, resulta imprescindible establecer desde las instituciones políticas públicas



[Handwritten signature area]

integrales y sólidas, servicios basados en la perspectiva feminista, mecanismos de protección colectiva y de autodefensa... Es hora de abandonar las políticas anecdóticas y poner en el centro las estructurales. En eso estamos en varios ayuntamientos en los que estamos gobernando y también lo vamos a fomentar en todos los sitios donde estamos en la oposición.

Además de esto, hacemos un llamamiento a participar en las iniciativas y movilizaciones que se han organizado alrededor del 28 de Junio, y para terminar, queremos felicitar a las personas y colectivos que están trabajando y luchando para que las vidas de las personas LGBT+ sean vivibles en el día a día, porque formamos un movimiento del que podemos presumir. Porque nuestras vidas valen, ¡viva el 28 de Junio!

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,30 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

